REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EL CERRITO – VALLE

j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito – Valle, veinte (20) de abril de 2022

Radicado número	76248489002-**2022-00008**-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandados	José María Lerma García

En atención a la solicitud[1] presentada por el apoderado de la parte demandante y por cuanto se observa que, en auto[2] del 24 de enero de 2022, en el que se libró mandamiento de pago se incurrió en error con relación al radicado del proceso, en cuanto se referenció como «2022-000-800», el Juzgado de conformidad con el art. 286 del Código General del Proceso, **Dispone**:

1. **CORREGIR** el **radicado** del auto que libro mandamiento de pago del 24 de enero de 2022, en el sentido de indicar que el radicado del presente proceso es el **2022-00008-00**, y no como quedo plasmado allí.

2. En lo demás se mantiene incólume el auto**.**

3. **Secretaría** proceda con la corrección de los oficios que comunicaron las medidas cautelares decretadas dentro del proceso de la referencia, en el auto del 24 de enero de 2022, atendiendo lo dispuesto en el numeral 1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL, EL CERRITO VALLE

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY 21/04/2022

SECRETARIO

[1] 17. SolicituCorrecciónAutoLibraMan28-03-22.

[2] 03. AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO -OFICIOS

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f47a38fea46490468aedc94c8c0ae068f7bbdf25afff67027633e4bcb17fe6a2**
Documento generado en 20/04/2022 11:44:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica